**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)**

**CERTIFICA**

Que una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra que, para la ejecución del objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES INCORPORADAS AL PLAN DE ACCION EN SALUD 2026, COMO PRODUCTO DE LA ADICION DE RECURSOS A LA SUBCUETA DE SALUD PUBLICA 30% GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META FORMULACIÓN E IMPLMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR SIEMPRE CONTIGO 2024-2027** no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio mencionado con la persona natural que cumpla con la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

**No. DE PERSONAS SOLICITADAS:** UNA (01).

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO.**

**Formación Académica:** Profesional en odontología y/o áreas de la salud, con tarjeta profesional vigente especialista en gerencia de empresas de salud.

**Experiencia General:** el contratista deberá acreditar 10 años de experiencia profesional, contada a partir de la graduación.

**Experiencia Especifica:** El contratista deberá acreditar mínimo ocho (08) años de experiencia profesional en dirección y/o coordinación en salud.

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida deberá ejecutar el objeto contractual y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden. Las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Se expide en San Pablo de Borbur, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ**
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur